

Don Juan Escamez, a lo que queda en el presente  
con lo que se concluyó del expediente que firmamos y se  
firmaron en el día 1.º de Mayo de 1713. Como acordamos en la  
D.º de 1713.

Juan de Dios. D.º Cristóbal de

Cavallero. H.º + Capel

Miguel de los Rios. Angel Rodriguez

Antoni  
Juan de Gonzalez  
Sanchez

En la villa de Valladolid a trece de Diciembre de mil  
setecientos y tres años con licencia de los señores  
señores de la Real Audiencia de Valladolid. Yo el Sr. D.º  
Juan de Dios Cavallero Alcalde ordinario de la Real Audiencia  
de Valladolid, yo el Sr. D.º Juan de los Rios dego y yo el Sr. D.º  
Juan Escamez Regedor y yo el Sr. Miguel de los Rios y yo el Sr.  
Angel Rodriguez y yo el Sr. Juan de los Rios Diputados al  
común, por hallarse el Sr. D.º Juan de los Rios enfermo y el  
segundo ausente, que acordó lo

que se sigue. Yo el Sr. D.º Juan de los Rios y yo el Sr. D.º  
Juan Escamez y yo el Sr. Miguel de los Rios y yo el Sr. D.º  
Juan de los Rios y yo el Sr. Angel Rodriguez y yo el Sr. Juan  
de los Rios Diputados al común, por hallarse el Sr. D.º Juan  
de los Rios enfermo y el segundo ausente, que acordó lo  
que se sigue. Yo el Sr. D.º Juan de los Rios y yo el Sr. D.º  
Juan Escamez y yo el Sr. Miguel de los Rios y yo el Sr. D.º  
Juan de los Rios y yo el Sr. Angel Rodriguez y yo el Sr. Juan  
de los Rios Diputados al común, por hallarse el Sr. D.º Juan  
de los Rios enfermo y el segundo ausente, que acordó lo  
que se sigue.

Yo el Sr. D.º Juan de los Rios y yo el Sr. D.º Juan Escamez y yo el Sr. Miguel de los Rios y yo el Sr. D.º Juan de los Rios y yo el Sr. Angel Rodriguez y yo el Sr. Juan de los Rios Diputados al común, por hallarse el Sr. D.º Juan de los Rios enfermo y el segundo ausente, que acordó lo que se sigue.